



El compromiso de la Industria Química con la Seguridad

feiQue

Federación Empresarial de la
Industria Química Española



feiQue

Federación Empresarial de la
Industria Química Española

El compromiso de la Industria Química con la Seguridad en 10 DATOS

1 El sector químico es el **único que dispone de una iniciativa a nivel global, RESPONSIBLE CARE**, para impulsar la **mejora continua de la Seguridad, la protección de la Salud y el Medio Ambiente**, superando las exigencias regulatorias. Se aplica en los **70 países** más industrializados y ha permitido al sector realizar grandes avances en materia de seguridad, sostenibilidad y RSE



2 Las grandes plantas del sector registran un **Índice de Incidencia de Accidentes de 9** por cada 1.000 empleados, **5 veces menos que la media industrial** (45,03) y 3 que la media nacional (27,15)



Fuente: Avance 2023 Estadística Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social

3 Sólo un **1%** de los **accidentes del sector están relacionados con sustancias químicas**



Fuente: Informe de Siniestralidad Laboral de Feique 2023

4 La Industria Química Española, es una de las **más seguras** de los grandes productores de la U.E



Fuente: Informe de Indicadores de Responsible Care 2023

5 Es un sector sometido a las **más exigentes regulaciones en materia de Seguridad laboral e industrial**, tanto de forma genérica, como específica para los procesos que lo precisan



6 Las grandes instalaciones químicas disponen de **estándares internacionales certificados en los ámbitos de la seguridad** laboral, calidad y protección del medio ambiente



ISO 9.001
ISO 14.001
ISO 45.001

7 Es uno de los sectores que **más invierte en formación**, especialmente en **Seguridad**, con un **gasto medio de 183€ trabajador/año**, por encima de la **media industrial** (110,5€) y la **media nacional** (68,3€)



Fuente: Encuesta Anual de Coste Laboral. Gastos en Formación Profesional 2022

8 Registra unos altos índices de estabilidad y calidad laboral, con un **94% de sus asalariados con contrato indefinido y una amplia cualificación**



Fuente: Encuesta de Población Activa 2022

9 Genera el **5,5% del empleo en España**, contabilizando **792.200 empleos** directos, indirectos e inducidos dependientes de este sector



Fuente: Encuesta de Población Activa. Coeficiente INPUT-OUTPUT (leontief)

10 Es el **mayor inversor industrial en I+D+i**, lo que incide en la **mejora continua de la eficiencia y seguridad** de sus procesos y productos

Realiza el **25,2%** de la inversión total en **I+D+i** de la industria española, dedicando **2.000 mill/año**



Fuente: INE. Encuesta Industrial de Empresas 2022 y elaboración propia

1. La Industria Química, un Sector Seguro

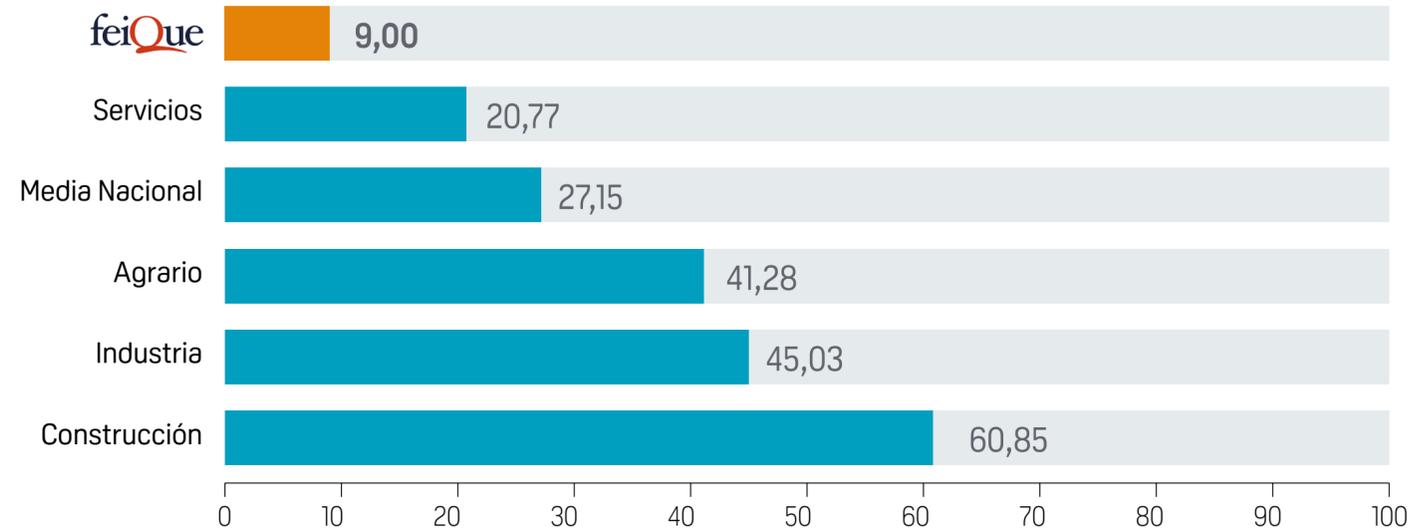
■ Datos de Siniestralidad Laboral

El sector químico es una de las industrias más seguras en España, como así lo avalan los datos oficiales del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Además de estos datos, Feique recoge anualmente las estadísticas de siniestralidad laboral de las grandes plantas industriales e instalaciones Seveso del sector químico, que se publican en el [Informe de Siniestralidad Laboral de FEIQUE](#).

Así, las grandes plantas del sector químico registran un Índice de Incidencia de Accidentes de 9 por cada 1.000 empleados, 5 veces menos que la media industrial y 3 que la media nacional.

Índice de incidencia 2023 por sectores económicos

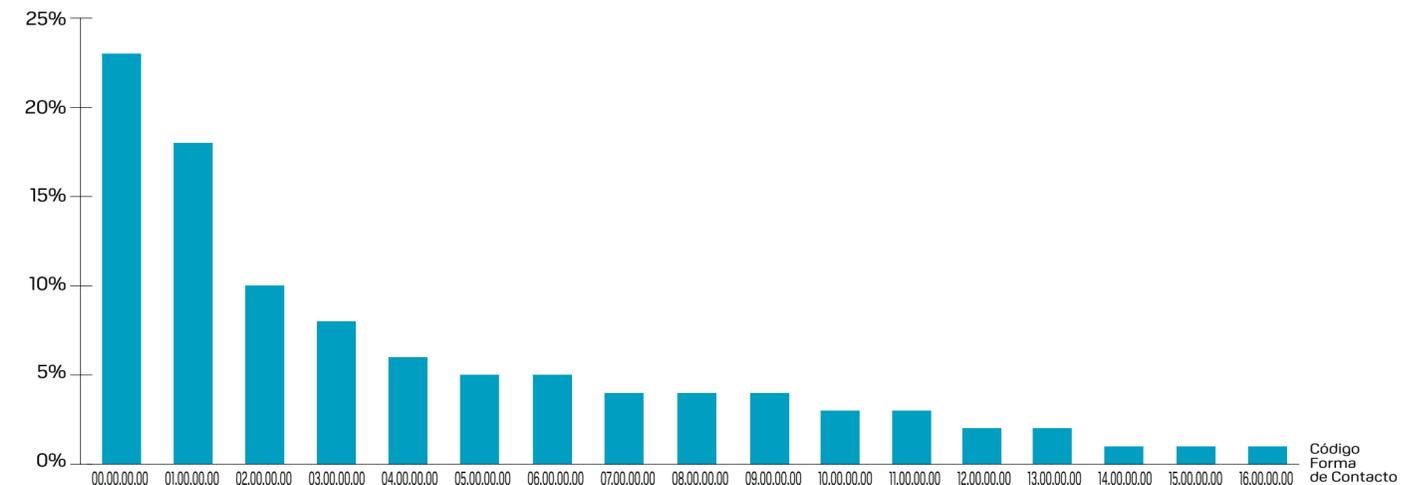


Fuente: Avance Estadística Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social. [Informe de Siniestralidad Laboral de FEIQUE](#)

Por otra parte, las sustancias químicas están implicadas tan solo en el 1% de los accidentes mientras que el 99% restante se debe a causas comunes, fundamentalmente de índole física o mecánica, ajenas a las propias sustancias.

Clasificación de accidentes por Desviación

% Sobre el total de accidentes



Fuente: [Informe de Siniestralidad Laboral de FEIQUE](#)

Otros Indicadores que inciden en la Seguridad: **Formación**

El sector químico es uno de los sectores que mayor esfuerzo dedica a la formación de trabajadores, esencialmente en el área de seguridad.

Según datos de la Encuesta de Coste Laboral (2022) esta industria destina a formación una media de 183€ persona/año, muy por encima de la media industrial (110,5€/año) o la media nacional (68,3€/año).

Gasto en Formación por Sectores Económicos | 2022 (€ por Asalariado y Año)



Fuente: Encuesta Anual de Coste Laboral. Gastos en Formación Profesional. Último año disponible. [Informe de Siniestralidad Laboral de FEIQUE](#)

Otros Indicadores que inciden en la Seguridad: **Inversión en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación**

Distribución Industrial de Inversión y Gasto Total en I+D+i | 2022 (Millones € y % sobre el total)

CNAE	Sector	2022	% sobre el total
20, 21	Industria Química y Farmacéutica	2.000	24,0
29	Vehículos de Motor	1.938	23,2
30	Material de Transporte	947	11,3
10, 11, 12	Alimentación, Bebidas y Tabaco	745	8,9
26, 27	Equipo Eléctrico, Electrónico y Óptico	525	6,3
22	Transformación Plástico y Caucho	416	5,0
28	Maquinaria y Equipo Mecánico	405	4,9
19	Coquerías y Refino	332	4,0
25	Productos Metálicos	292	3,5
31, 32, 33	Industrias Manufactureras Diversas y Otros	179	2,1
23	Minerales no Metálicos	151	1,8
13, 14, 15	Industria Textil, Confección y Calzado	150	1,8
16, 17, 18	Madera, Papel y Artes Gráficas	143	1,7
24	Metalurgia	124	1,5
TOTAL INDUSTRIA MANUFACTURERA		8.347	100,0

La Industria Química lidera la inversión en innovación del conjunto de la industria española, aglutinando el 24% del total hasta los 2.000 millones € anuales, según datos de la Encuesta Industrial de Empresas (INE).

También encabeza la contratación de personal dedicado a I+D+I (investigadores y técnicos) de forma que el 21,5% del personal contratado por la industria española ejerce su actividad en el sector químico.

Asimismo, el porcentaje de empresas innovadoras en el sector químico español alcanza el 56,4% (el porcentaje más alto de la industria española) frente al 23,4% del conjunto de la industria y el 15,6% de media nacional.

2. Empleo estable y de alta calidad

Datos de Empleo

El sector químico genera más de 233.000 puestos de trabajo directos. Considerando su efecto indirecto e inducido, la cifra de empleos de pendientes del sector alcanzan los 792.200, lo que supone que el 5,5% de la población activa del sector privado dependen de su actividad.

Empleo Total Generado | 2023



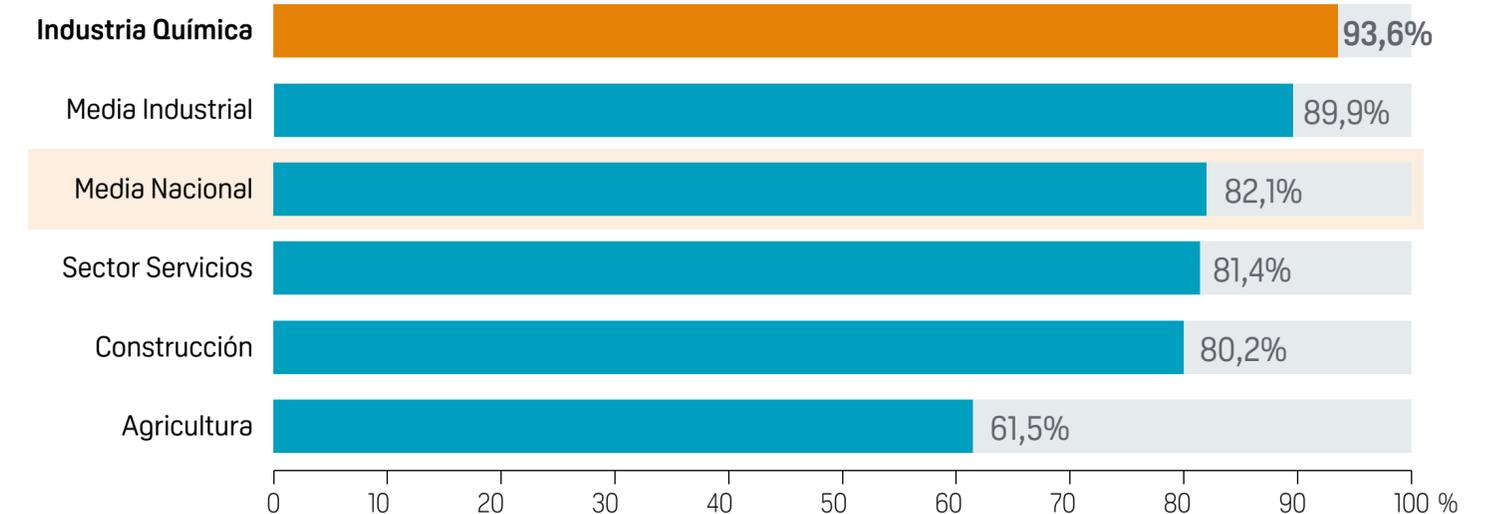
Fuente: Encuesta de Población Activa. Coeficiente INPUT-OUTPUT (leontief). [Radiografía sectorial del sector químico](#)

Datos de Estabilidad Laboral

El Sector Químico registra unos altos índices de estabilidad en el empleo, algo lógico por cuanto precisa de personas trabajadoras con amplia cualificación en las que invierte un alto grado de formación.

Así, el 93,6% de las personas asalariadas del sector, dispone de contrato indefinido.

Estabilidad Laboral por Sectores Económicos 2022 (% Asalariados con Contrato Indefinido)



Fuente: Encuesta de Población Activa (Asalariados con Contrato Indefinido sobre el total de asalariados). Encuesta Indicadores Responsable Care

3. Un sector regulado por las más exigentes normativas en el ámbito de la seguridad

[Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas,](#)

Tiene por objeto la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la limitación de sus consecuencias sobre la salud humana, los bienes y el medio ambiente.

- De acuerdo a esta norma, la empresa debe disponer de un **plan de emergencia interior o autoprotección**, en el que se defina la organización y conjunto de medios y procedimientos de actuación, con el fin de prevenir los accidentes de cualquier tipo y, en su caso, limitar los efectos en el interior del establecimiento. El contenido del plan de emergencia interior se ajustará a lo especificado en la [Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, aprobada por Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre.](#)
- Para aquellas instalaciones consideradas como **nivel de afectación superior**, la Autoridad Competente elaborará un **Plan de Emergencia Exterior** que tiene como objetivo definir un conjunto de medidas de información y prevención, así como la organización y los procedimientos adecuados para asegurar la coordinación eficaz de los medios y recursos para disminuir o mitigar los efectos de accidentes graves donde se producen o intervienen sustancias peligrosas

[Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10](#)

Este reglamento y sus instrucciones técnicas complementarias proporcionan pautas específicas para el diseño, construcción, mantenimiento y gestión de instalaciones de almacenamiento de productos químicos, abarcando aspectos como la clasificación de productos, los requisitos de seguridad estructural, las medidas de protección contra incendios o los sistemas de ventilación, entre otros.

[Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias](#)

Establece las normas y criterios de seguridad para la adecuada utilización de los equipos a presión y se aplica a la instalación, inspecciones periódicas, reparación y modificación, de los equipos a presión sometidos a una presión máxima admisible superior a 0,5 bar.

3. Un sector regulado por las más exigentes normativas en el ámbito de la seguridad

[Real Decreto 144/2016, de 8 de abril, por el que se establecen los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas](#)

Establece los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los productos que se instalen en zonas en las que pueda crearse una atmosfera explosiva, con el fin de garantizar un elevado nivel de protección de la salud y la seguridad de las personas, así como de protección de los animales domésticos y de los bienes.

La [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales](#) determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, en el marco de una política coherente, coordinada y eficaz. Según el artículo 6 de la misma, serán las normas reglamentarias las que irán fijando y concretando los aspectos más técnicos de las medidas preventivas.

Por consiguiente, las normas de desarrollo reglamentario deben fijar las medidas mínimas que deben adoptarse para la adecuada protección de los trabajadores. Entre ellas se encuentran las destinadas a garantizar la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con las sustancias químicas durante el trabajo.

[Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo](#)

Su objetivo es prevenir los riesgos laborales derivados de la manipulación, almacenamiento, uso y transporte de agentes químicos, así como proteger la salud de los trabajadores que estén expuestos a dichos agentes en el lugar de trabajo.

[Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo](#)

Su objeto es prevenir o reducir al mínimo los riesgos derivados de la exposición a agentes cancerígenos, mutágenos o reprotóxicos durante el trabajo, garantizando así un entorno de trabajo seguro y saludable para los trabajadores.

[Documento Límites de exposición profesional para agentes químicos en España](#)

Estos límites de exposición profesional son valores de referencia, adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la evaluación y control de los riesgos inherentes a la exposición, principalmente por inhalación, a los agentes químicos presentes en los puestos de trabajo y, por lo tanto, para proteger la salud de los trabajadores.

4. Más allá de las exigencias regulatorias

La industria química desarrolla iniciativas propias para mejorar la protección de sus instalaciones, la seguridad y el medio ambiente, más allá de las exigencias regulatorias, con el objetivo de seguir mejorando y avanzando en su desempeño y su impacto positivo en la sociedad.

■ Certificaciones

La mayoría de las instalaciones industriales del sector químico dispone de certificaciones externas auditadas, esencialmente en los ámbitos de calidad, protección del medio ambiente y seguridad laboral tales como:

- ISO 9.001 Sistema de Gestión de Calidad
- ISO 14.001 Sistema de Gestión Medioambiental
- ISO 45.001 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



■ Programa **Responsible Care**

La Industria Química, a escala mundial, es el único sector que dispone de un programa dedicado a la mejora continua de la Seguridad y la Protección de la Salud y el Medio Ambiente, como es Responsible Care. Actualmente se aplica en los 70 países más industrializados. En España es gestionado por FEIQUE, y gracias a su desarrollo se han logrado mejorar múltiples indicadores sobre seguridad, sostenibilidad y ESG que se publican anualmente.

Asimismo, en el ámbito de [Responsible Care](#), las empresas comparten sus mejores prácticas y actuaciones en materia de seguridad, con el objetivo de que los avances logrados por una empresa puedan trasladarse globalmente al sector a escala internacional.





Laura Castrillo

Directora de Transición energética,
Sostenibilidad y Seguridad integral
lcastrillo@feique.org

Jesús Soriano

Director de Responsable
Care España
jsm@feique.org

Laura Merino

Coordinadora de Prevención de
Riesgos Laborales y Seguridad
lmerino@feique.org

Esmeralda Honrubia

Directora de Comunicación
y RSE
ehm@feique.org

feiQue

Federación Empresarial de la
Industria Química Española

c/ Hermosilla 31 - 28001 Madrid - Telf. 91 431 79 64



@Feique_ES



@Feique



Feique_es



FeiqueES



Feique